

VISTOS:

- 1) La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
- 2) Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de Junio de 2018, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 3) Decreto Exento Siaper N° 2.558 de fecha 12 de Septiembre de 2018, que nombra a Doña María Inés Soto Cerda como Secretaria Municipal Subrogante.
- 4) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 5) Decreto Alcaldicio N° 2.344, de fecha 13 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2018.
- 6) El oficio conductor N° 488 de fecha 24 de Septiembre 2018 del Colegio Pablo Neruda, que solicita el Servicio de Iluminación y Sonido para la Jornada de Coronación de Reyes en el marco de la celebración del aniversario 2018 del Colegio Pablo Neruda que se realizara en dependencias del establecimiento.

CONSIDERANDO:

- 1) Que resulta necesaria la adquisición del Servicio de Iluminación y Sonido para la Jornada de Coronación de Reyes en el marco de la celebración del aniversario 2018 del Colegio Pablo Neruda que se realizara en dependencias del establecimiento.
- 2) Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: **PROTEC SPA, RUT: 76.784.263-5**, cotización s/n, de fecha 21 de Septiembre de 2018, por un total de **\$264.000.-** (Iva Incluido), **PRODUCCIONES MACARENA CECILIA ACUÑA HERNANDEZ E.I.R.L.** cotización N° 1983 de fecha 21 de septiembre de 2018, por un total de \$450.000.- (Iva Incluido), y **JOSUE ISRAEL MONTECINOS LEIVA, RUT: [REDACTED]** cotización s/n, fecha 20 de septiembre de 2018, por un total de \$680.000.- (Iva Incluido).
- 3) Que, el costo del Servicio de Iluminación y Sonido para la Jornada de Coronación de Reyes en el marco de la celebración del aniversario 2018 del Colegio Pablo Neruda que se realizara en dependencias del establecimiento es considerablemente menor en **PROTEC SPA, RUT: 76.784.263-5**, en relación al costo del servicio que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- 4) Que, dicho servicio tiene un costo por un monto total de \$264.000.- IVA incluido.
- 5) Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- 6) Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- 7) Que el valor de la UTM para Octubre 2018 es de \$48.016.-

DECRETO:

- 1) **AUTORICÉSE**, la contratación mediante trato directo del "Servicio de Iluminación y Sonido para la Jornada de Coronación de Reyes en el marco de la celebración del aniversario 2018 del Colegio Pablo Neruda que se realizara en dependencias del establecimiento", al proveedor **PROTEC SPA, RUT: 76.784.263-5**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de Doscientos sesenta y cuatro mil pesos (\$264.000.-).- IVA incluido.
- 2) El pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme de la Directora del Colegio Pablo Neruda.-
- 3) **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto a la Ley de Subvención Escolar Preferencial del Colegio Pablo Neruda, al ítem 215.22.08.999 "Otros", del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes Cuentas y Sub-Cuentas vigentes para el año 2018.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y EN WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHÍVESE

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



MARIA INES SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ECH/MSG/MGM/KHO/LBA/csy.-

DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Archivo D.A.E.M. (2) 3. Finanzas D.A.E.M. 4.- Adquisiciones D.A.E.M